

AVISO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, autos rol C-13542-2013, "CONADECUS con BCI". Resolución 11 octubre 2013 declaró admisible demanda colectiva de CORPORACIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE (CONADECUS AC), RUT 75.974.880-8, representada por su presidente Hernán Calderón Ruiz, RUT 6.603.659-6, domiciliados Valentín Letelier 16, Santiago, contra BANCO DE CREDITO E INVERSIONES SA., RUT 97.006.000-6, giro bancario, domiciliado El Golf 125, piso 17, Santiago. HECHOS: Demandado incorpora en sus mutuos hipotecarios cláusulas que impiden libre elección de seguros favoreciendo a su empresa relacionada; invierte carga de la prueba; otorga valor al silencio, e incluye mandato para contratar a nombre del cliente sin obligación de rendir cuenta. PETICIONES: Se declare que: demandada ha infringido LPC; nulidad por abusivas y eliminación de cláusulas impugnadas; cesación de los abusos; indemnización de perjuicios; aplicación de multas; y costas. Se llama a consumidores que se consideren afectados por conductas del proveedor demandado a comparecer a hacerse parte en juicio o reservar sus derechos dentro plazo 20 días hábiles, contados desde publicación presente aviso. Resultados del juicio empecerán también a aquellos afectados que no se hicieron parte.

